



SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Nro. Correlativo SBS : SBS23003474

12/07/2023 09:07:38

CENTRO DE COSTO :
SOLICITANTE(S):
Detalle Bien/Servicio :
Observaciones:

Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo/Departamento de Mercado Europeo
QUEZADA BAMBERGER DE HAKIM, MARTHA ELISABETH
Campaña táctica con EasyVoyage en Francia

PAC:

Detalle Gasto	Tipo	Descripción General del Bien o Servicio	Cantidad	Unidad	Moneda	Importe	TC	Crédito Pptal S/.
OTROS SERVICIOS	SERVICIO	OTROS SERVICIOS	1	Unidad	Euro	42,858.00	4.285	183,646.53

Total: **183,646.53**

MARTHA ELISABETH QUEZADA BAMBERGER DE HAKIM
EJECUTIVO DE MERCADOS

ELVA ISABEL YAÑEZ CASTILLO
SUBDIRECTOR DE PROMOCION DEL TURISMO RECEPTIVO

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

N° 0006107-2023

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PROMPERÚ				AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MEF								
----------------------------------	--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Partida	Fte	Crédito Pptal S/.	Meta	Fte	Programa	Act	Func	Div Func.	Grup Func.	Meta Presup	Clasificador	Crédito Pptal S/.
1037.2023	ROF	183,646.53	0008	00	0127	5005051	09	022	0045	0135594	2.3.02.07.11.99	183,646.53

Total: **183,646.53**

Total: **183,646.53**

De acuerdo a los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 y el artículo 13 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2022-EF/50.01 aprobada por R.D. 0023-2022-EF/50.01, y la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica la previsión de crédito presupuestario para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal 2023.

La presente certificación presupuestal se otorga por el año fiscal vigente. En el caso que ejecuciones contractuales a cargo de PROMPERÚ superen el año fiscal, adicionalmente a la Certificación de Crédito Presupuestal se emite y suscribe la previsión presupuestaria. De igual forma para los procesos de selección cuya buena pro se realice al siguiente año fiscal. Estos gastos serán considerados en la Información y Formulación del presupuesto de los años fiscales subsiguientes que correspondan y se emitirá y suscribirá la previsión presupuestaria correspondiente de acuerdo al artículo N° 13 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2022-EF/50.01.

Esta Oficina sólo certifica el crédito presupuestario, por lo que el presente no es una autorización para realizar o convalidar contrataciones que no se ajusten a las normas vigentes.

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Preparado por: QUEZADA BAMBERGER DE HAKIM MARTHA ELISABETH